

El que aya Caudal y lo correr adhos  
Vez. se comiense el der t ande de hays  
alos Panaderos del Caudal de Bogon  
to; El que corre y andan alquerezis que  
esta aqui que coner de Cret. I con fi  
cazion de dho cau. P. Aho nos serabun  
en pregado y se babonaran en ley cuen  
ta de su encargo. =

El Sr. D. Juan de Pineda y Quiñones Dijo que  
haviendo oido el decreto desta Ciud en que  
absolutam. libra todo el Caudal del Po  
rito y solista el que bota lauer que es  
y para que asi sea por el Sr. Alcalde  
ma. Semando se hiziera dha medida  
para la razon que se expresaron y de  
no hacerse luego dha medida y sacar  
el dho en su conformidad que esta  
librado reconose y los motivos que les  
an tenyan quiebra en dho Caudal  
como lo tiene expresado al Sr. D. Juan de  
Pineda de Granada y para deducir  
su agravio suplica al Sr. Corregidor  
se leiba mandar se bago dha medida  
y quando lugar no era se lede un y hmb.  
ala leña desta suprogozcion y al  
bildo que sobre el o quanto se aldo el Sr.  
Alcalde ma. quien mande por su auto  
hiziera dha medida =

El Sr. D. Juan de Cano Dijo tiene entendido  
que esta mandado y el Sr. Alcalde ma.  
se demide el dho que ai existente en

